

Comité de Financiamiento

Propósito

El Comité de Financiamiento responde a las solicitudes de servicios y apoyos de personas elegibles para recibir servicios para la discapacidad intelectual y/o del desarrollo (IDD).

Proceso de solicitud

- Las solicitudes son enviadas por el Administrador de Casos Específicos (TCM) de las personas; si una persona no tiene un TCM, debe comunicarse con el departamento de Acceso a Servicios de SCDDO para obtener ayuda.
- El Comité de Financiamiento se reúne semanalmente para revisar todas las solicitudes de financiamiento y consta de por lo menos tres miembros del equipo de administración de SCDDO o personas que ellos hayan designado.

Citas

El Coordinador de TCM de SCDDO programará citas para presentar información adicional al comité o citas durante el proceso de apelación.

Se puede solicitar a las personas, padres, tutores, TCM y/o familiares que asistan en persona o por teléfono.

Las citas pueden limitarse a 15 minutos.

Decisiones

El comité toma las decisiones con base a las necesidades de discapacidad del individuo, la documentación recibida y la disponibilidad de fondos. Se utiliza una escala de descuento de cuotas al determinar una asignación para permitir que el comité considere más solicitudes para más personas a través de costos compartidos. Estas decisiones de financiación se comunican por escrito al individuo/tutor así como al TCM.

Apelaciones

- Las decisiones se pueden apelar en un plazo de 30 días posteriores a la decisión del comité.
- Los TCM pueden ayudar a las personas con las apelaciones. Si una persona no tiene un TCM, comuníquese con el departamento de Acceso a Servicios de SCDDO para obtener más ayuda.
- Después de la apelación inicial de 30 días, las personas pueden consultar la Política de Resolución de Disputas de SCDDO para informarse sobre acciones adicionales respecto a las disputas, que se pueden encontrar en el sitio web de SCDDO utilizando la referencia de política A-04.

Preguntas frecuentes

¿Cómo puedo obtener más información sobre las solicitudes de financiamiento?

- Para obtener información, asistencia o copias impresas de esta información, llame al 316-660-7630 o visite el sitio web de SCDDO en www.sedgwickcounty.org.
- Los TCMs reciben capacitación inicial y continua sobre los requisitos del Comité de Financiamiento.

¿Qué tipo de fuentes de financiamiento están disponibles?

- Apoyo familiar — disponible para las personas que viven en el hogar familiar para sufragar el costo de los gastos relacionados con el IDD de una persona.
- Apoyo incidental al consumidor/Fondos para una vez — para ayudar a las personas con necesidades que no están cubiertas por Medicaid, los fondos del programa HCBS u otros seguros privados.
- Excepción de la lista de espera — acceso en caso de crisis o población prioritaria

¿Qué es una crisis?

Crisis se define como personas que:

- Requieren protección contra el abuso, negligencia o explotación confirmada o documentación escrita de estar a la espera de medidas por lo mismo; y/o
- Corren un riesgo considerable e inminente y son capaces de causar daños graves a sí mismos o a otros en su situación actual.

Las personas que crean que se encuentran en una situación de crisis deben comunicarse con su TCM para obtener más orientación sobre el proceso.

¿Qué son las poblaciones prioritarias?

- Niños bajo la custodia del Departamento de Niños y Familias (DCF) con necesidades que los padres de crianza temporal y el sistema de crianza temporal no pueden satisfacer, o personas que están en transición a servicios para adultos.
- Transiciones de exención — personas que han perdido el financiamiento debido a la terminación de los servicios de programas Asistidos por Tecnología, Autismo o Traumatismo Craneoencefálico.
- Una persona dada de alta de un Centro de Tratamiento Residencial Psiquiátrico (PRTF) que recibió Fondos del Programa de HCBS-IDD antes de la admisión.
- Personal militar en servicio activo o dado de baja honrosa y/o familiares directos.

